LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

HACE CONSTAR:

Teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Alcaldía del Municipio de La Tebaida, la Secretaria de infraestructura, solamente cuentan en su planta de personal con nueve (09) personas, así:

Un (01) Secretario de despacho
Un (01) profesional universitario
Uno (01) Auxiliar Administrativo grado 3
Dos (02) Conductor mecánico
Un (01) auxiliar administrativo grado 1
Dos (02) auxiliares administrativo grado 2
Un (01) técnico Administrativo: Vacante

No obstante en razón a los procesos que allí se surten, se considera insuficiente de manera puntual en lo ateniente al acompañamiento en los procesos que allí se surten, que permitan el desarrollo del siguiente objeto contractual: Contratar los servicios de una persona natural para la prestación de Servicios de apoyo a la gestión en las actividades de conservación y demás actividades locativas de los equipamientos responsabilidad del municipio..

La presente constancia, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para que obre en el expediente del contrato.

Dado en La Tebaida Quindío, en el mes de junio de 2022.

LUISA MARIA VALENCIA CARDONA
Directora de Servicios Administrativos

Elaboró: Nathalia Pinzón Giraldo – Secretaria de Infraestructura

Scanned with CamScanner